



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 11001- 4003 – 054 – 2013 – 01026 – 00

CLASE: **EJECUTIVO**

Revisado el plenario, el Despacho, Dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se **ACEPTA** la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ PUCHE**, al poder conferido por la parte demandante.

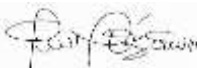
Así mismo, **RECONOCER** a la Dra. **DEICY LONDOÑO ROJAS**, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido.

De otra parte, de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción que le asisten a este Juzgador y consagrados en el artículo 43 del Código General del Proceso, se hace necesario **OFICIAR** a **MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – ADRES – SISPRO - RUAF**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio, procedan a informar a este Despacho dirección física y electrónica de la parte demandada, el nombre, NIT, dirección, teléfono y representante legal del empleador o empleadores de la parte demandada y demás datos que estime necesarios. Oficiése, precisando la identificación de los extremos de este asunto e indicando que la respuesta además debe ser remitida al correo del juzgado como al correo dlondono.abogada@gmail.com, de la apoderada demandante.

Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto calendarado 19 de febrero de 2019 (fl 98 c1)

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ

 República de Colombia Rama judicial del Poder Público Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 98 de fecha 23-08-2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am  ANA MARÍA DÍAZ SAAVEDRA Secretaria

Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez
Civil 054



**Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed6eb8a2b12d93e6d952e4a967ef64411984ff064cbb7b2595e848829c1e4ff

Documento generado en 20/08/2021 05:01:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**